



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613

S.G



000913

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 -2019-MDS-ALC

000001

Villa Sepahua,

03 JUN 2019



VISTO:

El Memorándum N° 077-2019-ALC-MDS de fecha 15 de mayo del 2019, donde se le designa como encargado de la Gerencia Municipal al Sr. Ubner Flores Mozombite desde el 16 de mayo del 2019; el Memorándum N° 089-2019-ALC-MDS de fecha 03 de junio del 2019, donde se le designa como Gerente Municipal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;



Que, el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el numeral 28 del Artículo N° 20 de la LOM, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2019-ALC-MDS de fecha 24 de abril del 2019, el titular de la Entidad, dar por concluido la designación del CPC ADOLFO MELLO PEREZ, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Sepahua, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad debiendo proceder con la entrega del cargo, el acervo documentario, los bienes y enseres asignados;

Que, mediante Memorándum N° 069-2019-ALC-MDS de fecha 24 de abril del 2019, el titular de la Entidad, DESIGNA al Bach. Cont. PEDRO ARTURO VIVANCO VASQUEZ, como encargado de la GERENCIA MUNICIPAL desde la fecha en mención;

Que, mediante Memorándum N° 077-2019-ALC-MDS de fecha 15 de mayo del 2019, el titular de la Entidad, DESIGNA al Abog. Ubner Flores Mozombite, como encargado de la GERENCIA MUNICIPAL desde el 16 de mayo del 2019;

Que, mediante Memorándum N° 089-2019-ALC-MDS de fecha 03 de junio del 2019, el titular de la Entidad, DESIGNA al Abog. Ubner Flores Mozombite, en el cargo de confianza de GERENTE de la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Sepahua;

Que, conforme a lo normado por los incisos 1) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras (i) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; y (ii) designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios básicos, en beneficio de la población del Distrito de Sepahua, y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, reorganizar la plana jerárquica administrativa de la comuna, para cuyo efecto, estima necesario nombrar funcionarios de confianza en los diversos cargos de la Municipalidad, designando a un nuevo profesional para asumir las responsabilidades que ello acarrea;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



000002

Que, el Artículo VIII numeral 1 del título preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444 – Establece claramente que la autoridad administrativa no puede dejar de resolver las cuestiones que se le propongan, por diferencia de sus fuentes, debiendo recurrir a los principios del Procedimiento Administrativo previsto en dicha ley, a las fuentes supletorias del derecho administrativo o solo subsidiariamente a las normas de otros ordenamientos compatibles con su naturaleza y finalidad. El funcionario delegado puede realizar actos administrativos y de administración, que contribuirá al mejor desenvolvimiento de la institución en términos de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos y cumplimiento de las metas institucionales;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972_ Ley Orgánica de Municipalidades: "Las **Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**" y del Artículo 81° numeral 81.1 del T.U.O de la Ley N° 27444_ Ley del Procedimiento Administrativo General;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones administrativas, del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal **Abog. UBNER FLORES MOZOMBITE**, para ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales, en concordancia con la Ley N° 27972_ Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y demás normas concordantes y conexas con la función pública para los Gobiernos Locales, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes:

1. Aprobar los apoyos sociales y/o económicos.
2. Aprobar el otorgamiento de subvenciones o subsidios financieros cuando las solicitudes superen los montos establecidos en el Artículo 8° de la Directiva N° 008-2018-MDY-GPPYR-SGPYR
3. Suscribir Contratos y Adendas bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.
4. Emitir Resoluciones de Gerencia dando por resuelto los Contratos Administrativos de Servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.
5. Cursar cartas de requerimiento y Resolución Contractual.
6. Resolver cualquier controversia en cuanto a la ejecución de los referidos contratos.
7. Actos administrativos que resuelven Sub divisiones de lote de terreno, Unificación de lotes de Independización de predios rústicos,
8. Emitir Actos de Reconocimiento de Junta Directiva de las Organizaciones Sociales, Comité de Vaso de Leche y conforme a las Directivas vigentes.
9. Emitir Actos administrativos que resuelven peticiones de Rectificación, Modificación y aclaración de Actos administrativos emitidos en merito a sus facultades.
10. Emitir Actos administrativos que resuelven la Nulidad de oficio, y dejar sin efecto actos administrativos y de administración que se hayan emitido sin cumplir los procedimientos, en primera instancia, segunda y última instancia administrativa o como instancia administrativa única de acuerdo a Ley.
11. Emitir Actos administrativos que resuelven empadronamiento y re empadronamiento de lotes de terrenos.
12. Emitir Actos Administrativos que aprueban trámites de saneamiento físico legal de manzanas.
13. Emitir Actos administrativos que aprueban cambio de zonificación.
14. Emitir Actos administrativos que resuelven autorizaciones de licencia con goce de haber y sin goce de haber del personal nombrado, contratado permanente y personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.
15. Suscribir resoluciones de reconocimiento y autorizaciones de pago de crédito devengado.
16. Emitir Actos administrativos que resuelven la aprobación y modificación de rol de vacaciones de Funcionarios, personal nombrado, contratado permanente y CAS.
17. Emitir Actos administrativos que resuelven reconocimiento y pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio.